



Desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos conoció **82 alegaciones** de homicidios de personas defensoras. De estas hay **26** casos verificados*, 23 casos están en proceso de verificación y 33 casos son no concluyentes.

La Oficina considera como casos verificados aquellos donde se cumplen los siguientes dos criterios:

- -El carácter de defensor o defensora de la persona de acuerdo con la definición de la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos.
- -Que una de las hipótesis de su homicidio esté vinculada a su actividad como defensor o defensora.

Para proceder al seguimiento, en los casos de homicidios de personas defensoras y defensores de derechos humanos, la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desarrolla el siguiente procedimiento, de acuerdo con su mandato:

- 1. Conoce alegaciones o quejas: a las que denomina
- 2. Lleva el seguimiento de dichas alegaciones o guejas en terreno: a lo que denomina casos en proceso de verificación.
- 3. Documenta las alegaciones o quejas. Estas alegaciones o quejas que cumplen con los parámetros de análisis se denominan casos verificados.
- 4. Las alegaciones o quejas que la Oficina no logra verificar son denominadas casos no concluyentes.





HOMICIDIOS

De personas defensoras de DDHH

Para proceder al seguimiento, en los casos de homicidios de defensores y defensoras de derechos humanos la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desarrolla el siguiente procedimiento, de acuerdo con su mandato:

- Conoce alegaciones o quejas: a las que denomina Alegaciones.
- Lleva el seguimiento de dichas alegaciones o quejas en terreno: a lo que denomina casos en proceso de verificación.
- Documenta las alegaciones o quejas. Estas alegaciones o quejas que cumplen con los parámetros de análisis se denominan casos verificados.
- Las alegaciones o quejas que la Oficina no logra verificar son denominadas casos no concluyentes.

Entre enero 1 y mayo 31 de 2024





HOMICIDIOS

De personas defensoras de DDHH

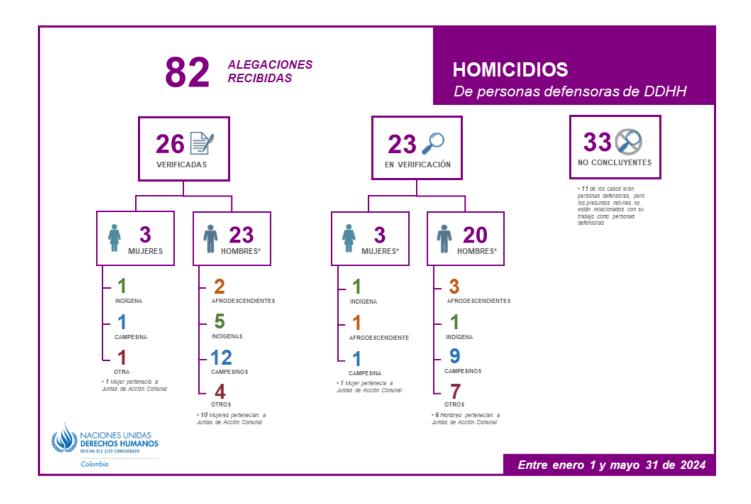
Desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2024, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos conoció 82 alegaciones de homicidios de personas defensoras. De estas hay 26 casos verificados*, 23 casos están en proceso de verificación y 33 casos son no concluyentes.

> * La Oficina considera como casos verificados aquellos donde se cumplen los siquientes dos criterios:

- El carácter de defensor o defensora de la persona de acuerdo con la definición de la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos
- Que una de las hipótesis de su homicidio esté vinculada a su actividad como defensor o defensora

Entre enero 1 y mayo 31 de 2024







82 ALEGACIONES RECIBIDAS

26 VERIFICADAS 23 EN VERIFICACIÓN 33 NO CONCLUYENTES

HOMICIDIOS

De personas defensoras de DDHH

* Ámbito de defensa de derechos humanos

- Derechos comunitarios (JAC) (27%)
- Derechos poblaciones campesinas (19%)
- Derechos económicos, sociales y culturales (11%)
- Derechos políticos (10%)
- Derechos pueblos indígenas (8%)
- Derechos a la tierra y territorio (8%)
- Denuncia corrupción / Economía ilícita (7%)
- Implementación de los Acuerdos de Paz (3%)
- Derechos de las víctimas (3%)
- Derechos del medio ambiente (3%)
- Derechos laborales (1%)
- Derechos personas afrodescendientes (0%)
- Derechos comunidad LGBTIQ+ (0%)

*"El ámbito de defensa se refiere al tipo de derechos que la persona defensora defendía o las situaciones que denunciaba y trabajaba para transformar". Una persona defensora puede trabajar en varios ámbitos de defensa que están interrelacionados. Por ello esta cifra refleja los diversos ámbitos en los que las personas defensoras se desenvolvían. Los ámbitos pueden cambiar a medida que la Oficina avanza en la verificación de los casos.

Los ámbitos de defensa son sólo de los casos verificados y en verificación

Entre enero 1 y mayo 31 de 2024



